

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 -- 00769 - 00 *(cuaderno principal)*

RECONÓZCASE personería para actuar al abogado EFRAÍN OSWALDO LATORRE BURBANO como profesional inscrito a CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S., teniendo en cuenta que esta sociedad ya se encuentra reconocida como endosataria en procuración de la parte demandante (Pdf. 06), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tenga inscrita y actualizada en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y no podrá actuar simultáneamente más de un abogado del mismo sujeto procesal (Art. 75 Del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.44 del 25/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb633ff272766d055a49642f57890859774d01550c1851fc0760d78f
f995c535**

Documento generado en 22/10/2021 04:37:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**